



RESOLUCION No. 0897-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

Vista la solicitud de registro N°5366 formulada por doña Elena Mólgora Valle, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley 11377 y desempeña el cargo de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General;

Que, doña Elena Mólgora Valle acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555, inciso k) del Artículo 96° del D.L. 22399, Artículo 8° del D.L. N°22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N°194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña ELENA MOLGORA VALLE, Secretaria II Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, tiene derecho a percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestal del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB
emv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2729
07 DIC. 1979 16.40

(INRED) ASUNTO : 5% de Remuneración Personal: Elena
Mólgora Valle.

INFORME N° 578-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Elena Mólgora Valle, Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, solicita el otorgamiento del 5% de su remuneración básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia Certificado de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA, que acredita que la recurrente ingresó a prestar servicios a este Instituto a partir del 1° de Noviembre de 1974, continuando hasta la fecha desempeñando el cargo de Secretaria II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, habiendo acumulado hasta el 31 de Octubre de 1979, 5 años de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 5% de su remuneración básica por concepto de Remuneración Personal por haber acreditado con la respectiva Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA, contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 07 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5366.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

578

2729
07 DIC. 1979



INFORME N° 128 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : 5% Rem. Personal Sra. Elena Mólgora V.
Ref. : Inf. 440-UP-79
Fecha : Lima, 6 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se reconoce a doña Elena Mólgora Valle el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios, estimándole su aprobación por estar de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. N° 194-78-EF del 26.12.78 y Art. 5° del D.S. N° 018-79-EF del 16.2.79.

Atentamente,

JORGE BRUHN H.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo.

Inc: Inf. 440-UP-79
: Proy de Res.
: Expd. 5366
: Expd. 4924 (4012-OCA)



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2729
07 DIC. 1979

INFORME N° 440 UP-79

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reco-
nociendo y autorizando pago de 5% de Remunera-
ción Personal.
REF. : Expediente N° 5366
FECHA : Lima, 04 de Diciembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de -
elevantar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatu--
ral por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Re-
muneración Personal en favor de doña Elena MOLGORA VALLE, Se-
cretaria II, Grado IV Sub-Grado 2, de la Dirección Ejecutiva,
a partir del 01 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima convenien-
te informar a su Despacho que se estima procedente el otorga-
miento del beneficio en favor de la recurrente, en el indica-
do porcentaje por considerar que su tiempo de servicios pres-
tados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia
de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de
la referencia. Debiendo informarle, además, que la recurrente
pertenece al Régimen Laboral de la Ley N°11377.

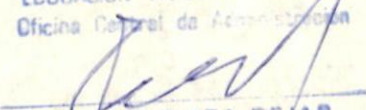
En tal virtud, se eleva adjunto al respecto, proyecto de Reso-
lución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva --
aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Supe-
rioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor pare-
cer.

Atentamente,

ADJ.
Exp. N°5366
emv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL